

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1418
9 de mayo, 2008

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMAS EXPORTADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS**

Señores
Beneficiadores, Exportadores de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de impuestos de exportación del 1.5% a favor de ICAFFE, les informo que se deja sin efecto la suspensión comunicada mediante la circular #1411 del 2 de mayo, 2008, a la firma exportadora:

- **ARTHUR COFFEE, S.A.**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo